

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0274/18

VISTO:

El Proyecto de Convenio denominado “Mantenimiento de Zona de Camino”, elaborado por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio dispone el compromiso de éste Municipio a realizar los trabajos de desmalezamiento, parquización y preservación de los espacios forestales en banquetas especificados en el mismo instrumento legal.

Que la Dirección ejercerá el contralor y supervisión de los trabajos.

Que, en contraprestación de la obligación asumida por la Municipalidad, la Dirección desembolsará el monto necesario para atender los gastos que demanden los trabajos comprometidos.

Que los trabajos objeto del presente acuerdo contribuirán a la seguridad vial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de ===== Vialidad de la Provincia de Buenos Aires el Convenio denominado “Mantenimiento de Zona de Camino” que obra agregado a la presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3870/19